

III CONVOCATORIA DE ARTE VIVA, PARA ARTISTAS MUJERES NACIDAS O RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. Presentación

El Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba, en el marco del VI Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2022-2025, pone en marcha proyecto titulado **"ARTE VIVA"** con la finalidad de fomentar la presencia y el empoderamiento de las mujeres en el mundo artístico de la provincia de Córdoba. Esta convocatoria se dirige a **mujeres creadoras, sin límite de edad, nacidas o residentes en la provincia de Córdoba**, que buscan expandir sus horizontes creativos y profesionales a través de una experiencia única de **formación y colaboración**. En esta edición hemos reservado **dos plazas para mujeres que no hayan nacido o que residan en la provincia de Córdoba**

Durante 7 días (del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2026) de convivencia y residencia artística, **ArteViva, mujeres en acción** ofrece un espacio estimulante donde las participantes podrán sumergirse en un programa intensivo y multidisciplinar. Desde la narrativa hasta las artes visuales, pasando por la música, el teatro y más allá, cada día está dedicado a explorar nuevas formas de expresión y desarrollo profesional, guiado por figuras destacadas del ámbito artístico.

Nuestra misión es capacitar, conectar y celebrar el talento femenino, proporcionando las herramientas y oportunidades necesarias para que cada participante pueda no solo crecer en su campo, sino también impactar de manera positiva en la comunidad artística y cultural. "ArteViva" se compromete a ser un catalizador de cambio, impulsando a cada mujer a alcanzar su máximo potencial mientras crea vínculos duraderos con otras artistas y agentes culturales.

Te invitamos a ser parte de este movimiento artístico y profesional, donde tu voz, tu arte y tu visión pueden brillar y contribuir a la rica amalgama cultural de Córdoba. Únete a nosotros para explorar, crear y liderar el futuro del arte en nuestra comunidad.

2. Objeto y finalidad

Objetivos Generales:

- 1. Contribuir al desarrollo sostenible de la escena artística local:** A través de la formación y el empoderamiento de mujeres, impulsar una transformación positiva y duradera en la comunidad artística de Córdoba.
- 2. Visibilizar el talento femenino:** Aumentar la representación y reconocimiento del trabajo y talento de las mujeres en el arte.

Objetivos Específicos:

- 1. Empoderamiento de mujeres artistas:** Fortalecer las capacidades de las mujeres en el sector artístico de Córdoba, proporcionando herramientas para su desarrollo integral tanto en el ámbito artístico como profesional.
- 2. Fomentar redes y sinergias:** Crear y cultivar una red de contactos entre mujeres artistas de diversas disciplinas, promoviendo la colaboración y el apoyo mutuo para fortalecer su presencia en la escena artística.
- 3. Capacitación multidisciplinar:** Ofrecer un programa de formación que abarque distintas áreas del arte como guión, artes plásticas, fotografía, vanguardias, producción y gestión, con un enfoque especial en habilidades para el emprendimiento artístico.
- 4. Desarrollo de proyectos artísticos:** Guiar a las participantes en la creación de proyectos artísticos que serán desarrollados durante la residencia, culminando

en una presentación pública que sirva como plataforma de lanzamiento para sus obras.

3. Participantes

"ArteViva: Mujeres en Acción" está abierta a todas las mujeres creadoras que buscan expandir sus capacidades creativas y profesionales. La convocatoria busca participantes que representen una diversidad de disciplinas artísticas de la provincia de Córdoba y Andalucía.

- Edad: **Sin límite de edad** para la inscripción. De 18 años años en adelante.
- Procedencia y residencia: **Destinada a mujeres nacidas o residentes en la provincia de Córdoba.**
- Reservamos **dos plazas** para mujeres artistas que no hayan nacido o residido en la provincia de Córdoba
- Disciplinas Artísticas: Aceptamos solicitudes de artistas en campos como las artes plásticas, música, teatro, danza, literatura, cine, fotografía, y otras formas de expresión artística.
- Experiencia: Estamos abiertos a **artistas emergentes** así como a aquellas con **una trayectoria consolidada**, buscando crear un grupo diverso que pueda enriquecerse mutuamente.
- Podrán presentarse a la convocatoria tan **sólo personas físicas**, no grupo ni conjunto de personas.
- Cada participante deberá presentar un **proyecto artístico** para desarrollar durante la estancia en Arte Viva, Mujeres en acción. Se aceptan propuestas que estén en cualquier fase de producción, desde fase de creación de idea hasta la fase de finalización. Cada proyecto deberá ser de autoría propia el cien por cien (100%)

4. Documentación Requerida:

Las interesadas deberán presentar los siguientes documentos como parte de su solicitud:

1. Formulario de Inscripción Completo: Disponible en nuestro sitio web.
2. Portafolio de trabajos anteriores: Muestras que representen su obra y trayectoria artística.
3. Carta de Motivación: Un documento donde expliquen sus razones para participar en este proyecto y cómo creen que contribuirá a su desarrollo artístico y profesional. (Máximo 500 palabras)
4. Biografía: Incluyendo educación, exposiciones, premios, y cualquier otro dato relevante.
5. Propuesta de Proyecto: Un breve resumen del proyecto que les gustaría desarrollar durante la residencia.

5. Proceso de selección y criterios de valoración.

Proceso de Selección:

- **Fase de preselección:** Revisión de todas las solicitudes para verificar el cumplimiento de los requisitos básicos.
- **Evaluación detallada:** Análisis profundo de los portafolios, cartas de motivación y propuestas de proyectos por parte de un comité de selección formado por expertas en diversas áreas artísticas.
- **Entrevistas:** Las finalistas podrían ser convocadas a una entrevista personal o virtual para profundizar en su comprensión del proyecto y su compromiso con el arte.

La selección de las participantes se basará en:

- Calidad artística y creatividad: Evaluada a través del portafolio y la propuesta de proyecto.
- Impacto potencial del programa en su carrera: Determinado por la carta de motivación y el CV.
- Diversidad de experiencias y disciplinas: Con el objetivo de enriquecer el intercambio cultural y creativo entre las participantes.
- La convocatoria podrá ser declarada desierta, por competencia y resolución de la comisión de valoración.

Comisión de valoración

La comisión estará formada por:

- Un/a representante de la delegación de Igualdad de Diputación de Córdoba
- Un miembro de la organización de Arte Viva, mujeres en acción
- Una mujer profesional del sector artístico.

6. Dotación para la residencia

Durante su periodo de residencia artística, las beneficiarias disfrutarán de las siguientes ventajas:

a) Espacio de Trabajo: Dispondrán de un área designada en el Albergue Municipal de la localidad de Los Blázquez (Córdoba), de acuerdo a las siguientes condiciones.

- i. Un área de trabajo adecuada con iluminación adecuada, suministro eléctrico y mobiliario básico necesario para realizar sus actividades.
- ii. Un ambiente organizado específicamente para promover la colaboración y el intercambio cultural entre las residentes.

iii. Obligación de adherirse a las normas internas establecidas para el uso de las instalaciones del Albergue Municipal, incluyendo horarios, protocolos de seguridad y limpieza, entre otros, que deberán ser firmadas por las artistas antes de su incorporación para confirmar su aceptación.

b) Cobertura de gastos por parte de la Organización: Las participantes tendrán cubiertos los siguientes gastos relacionados con la estancia y el desarrollo de su proyecto:

1. Todos los gastos de alojamiento y alimentación serán asumidos completamente por la organización.
2. Acceso a todas las formaciones y asesorías individuales de forma gratuita
3. Cualquier otro recurso técnico o material específico que requieran las artistas para desarrollar su proyecto y que no esté disponible por parte de la organización, deberá ser cubierto por las residentes.

c) Apoyo y Seguimiento: Las participantes contarán con el respaldo y la orientación continuos de expertos en el sector artístico.

7. Duración

La residencia se extenderá durante un periodo de siete días, comenzando el 26 de agosto y concluyendo el 2 de septiembre de 2026. Sin embargo, es importante mencionar que estas fechas pueden ser sujetas a modificaciones por razones válidas relacionadas con la producción o la disponibilidad de los espacios previstos.

En situaciones de fuerza mayor, como un nuevo brote de COVID-19, emergencias de salud pública, o directivas de entidades gubernamentales o sanitarias que impidan la ejecución del acuerdo, ni las partes estarán obligadas a cumplir con sus obligaciones contractuales. En tales circunstancias, se considerará que la cancelación del evento es por causa de fuerza mayor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1105 del

Código Civil, a menos que exista una disposición legal aplicable en contrario. En estos casos, la organización junto con la delegación de igualdad de la Diputación de Córdoba realizará una evaluación específica para cada situación, basándose en un informe técnico previo.

8. Plazo de solicitud y fallo

El plazo de inscripción será desde el **20 de abril hasta el 30 de junio**, inclusive.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a las personas participantes. Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: artevivamujeresenaccion@gmail.com, indicando en el asunto 'Convocatoria Arte Viva 2026'.

El fallo del proceso de selección se comunicará a través de correo electrónico una semana después de finalizar la convocatoria. Se seleccionarán 14 mujeres.

9. Propiedad intelectual

Las personas participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de la organización y la Diputación de Córdoba y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado. Permiten también, de esta forma, el uso de las obras por parte de la organización en el marco de la promoción de la Residencia. Las personas autoras (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a la organización y la Diputación de Córdoba a llevar a cabo, en todo o

parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de la Residencia.

10. Aceptación de las bases

Las personas participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

11. Resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a artevivamujeresenaccion@gmail.com con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Córdoba capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección artevivamujeresenaccion@gmail.com